

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez indicándole que el día de hoy, la doctora Teresita de Jesús Maya Arango manifestó vía electrónica su imposibilidad de aceptar la designación realizada dentro del presente amparo de pobreza, primero porque ha sido apoderada de varios herederos dentro del asunto y, segundo, existe una fuerte amistad con algunos de ellos, a tal punto que conoce los infructuosos resultados de realizar la sucesión por Notaría, ante el desacuerdo de las partes. En consecuencia, depreca el relevo del cargo.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio:	No. 170
Proceso:	AMPARO DE POBREZA
Radicado:	17-653-40-89-001-2021-00055-00
Solicitante:	WILLIAM ALZATE BOTERO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y según lo dispone el inciso tercero del artículo 154 C.G.P “...el cargo de apoderado será de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación...”; encuentra el Despacho que la doctora Maya Arango justificó en debida forma su imposibilidad de asumir el presente nombramiento, al existir una amistad fuerte con algunos de los herederos e incluso al ser su apoderada en diferentes negocios, razones que la imposibilitan para asumir con total imparcialidad la designación realizada para representar al señora William Álzate Botero en un eventual proceso sucesorio.

En consecuencia, se procederá a relevar su nombramiento y designar al doctor **CÉSAR AUGUSTO VANEGAS CARMONA**, quien ejerce su profesión en este municipio, para que actúe como apoderado de pobre y represente los intereses del señor Álzate Botero.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR el nombramiento realizado a la doctora Teresita de Jesús Maya Arango, como *Apoderada en Amparo de Pobreza*, para representar los intereses del señor William Álzate Botero, por lo dicho en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: NOMBRAR como *Apoderado en Amparo de Pobreza*, al doctor **CÉSAR AUGUSTO VANEGAS CARMONA**, quien ejerce su profesión en este municipio, para los mismos fines.

TERCERO: NOTIFICAR esta designación a dicha profesional del derecho, advirtiéndole que dicho nombramiento es de forzosa asignación, salvo que justifique su imposibilidad para hacerlo.

NOTIFÍQUESE


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 73

Fecha: Junio 24 de 2021

El Secretario:



David Felipe Osorio Machetá